

ANEXO IV

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
PRECIADOS PENIS, RAQUEL	FIC970002	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
CUÉLLAR ESCOBAR, SEBASTIÁN	FIC970004	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
BENITO RUBIO, CARMEN	FIC970009	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
SILVA CORDERO, ANDRÉS F.	FIC970011	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
RICO RODRÍGUEZ, JESÚS	FIC970015	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
MARTÍN LEIVA, LYDIA	FIC970016	Art. 5 (fuera de plazo)
VIOLA NEVADO, M ^a GUADALUPE	FIC970022	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
MARTÍN MÁRQUEZ, VIRGINIA	FIC970023	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
ACEDO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	FIC970028	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
SERENO ROSADO, AMPARO	FIC970030	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
ALONSO SÁNCHEZ, M ^a JOSÉ	FIC970031	Art. 1 y 3.1 (no residente en Extremadura)
MORENO CORCHERO, ALFONSA	FIC970034	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
HERNÁNDEZ TREJO, FERNANDO	FIC970035	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
RODRÍGUEZ LEÓN, JOAQUÍN M ^a	FIC970036	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
PAREJO MORA, M ^a DESEADA	FIC970037	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
LLERENA RUIZ, JOSÉ LUIS	FIC970038	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
PASCUAL MANCHA, M ^a JOSÉ	FIC970039	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ISABEL M ^a	FIC970040	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
RUIZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	FIC970041	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
GONZÁLEZ BOMBÍN, GERMÁN	FIC970042	Art.7 (no subsanación errores)
CEBALLOS BARBANCHO, JULIO	FIC970043	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
LÓPEZ CABALLERO, M ^a CONSUELO	FIC970045	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
PUERTO CASARES, M ^a DEL MAR	FIC970047	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
SANTIAGO JOSEFAT, M ^a BELÉN	FIC970048	Art.4.8 (Director dirige otro becario)
DE ANDRÉS RAMOS, JOSÉ MANUEL	FIC970049	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
HURTADO YEDRO, LUÍS JAVIER	FIC970050	Art. 4.8. (Director dirige otro becario)
RODAS LLANOS, MANUEL	FIC970051	Art. 4.8 (Director dirige otro becario)
FLORES BARRANQUERO, M.	FIC970053	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
BUESO SÁNCHEZ, M ^a PILAR	FIC970054	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.
MORCILLO EXPÓSITO, GUADALUPE	FIC970057	NO ALCANZAR NOTA MÍNIMA.

ORDEN de 30 de junio de 1997, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de las ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 2 de junio de 1997 (D.O.E. n.º 68, de 12 de junio) por la que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización

de acciones de Alfabetización y Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

ARTICULO UNICO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección, Valoración y Seguimiento de los proyectos de acciones de Alfabetización y Educación de Personas Adultas a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales: D.^a Manuela Holgado Flores.

D. Andrés Bote Bonilla.

D. Carlos Roncero Acedo.

D. Carlos Ongallo Gil.

D. Juan Venero Doblado.

D. Julián Suero Herrera.

D. Antonio Martín Cabeza.

Secretaria: D.^a Carmen Palacios Sánchez.

DISPOSICION FINAL

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 30 de junio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 1 de julio de 1997, por la que se dispone el nombramiento de los representantes de la Consejería de Educación y Juventud en el Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.

Por Decreto 124/1996, de 30 de julio (DOE n.º 91, de 6 de agosto) se acuerda la participación de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Educación y Juventud, en el Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión y se aprueban sus Estatutos.

A tenor de lo mismo, corresponde a la Consejería de Educación y Juventud la designación de sus representantes en los órganos de gobierno y administración de aquél.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO

Designar como representantes de la Consejería de Educación y Juventud en los órganos de gobierno y administración del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación y

al Sr. Jefe de Servicio de Gestión Académica y Política Científica, en la Junta General; y al Sr. Jefe de Servicio de Gestión Académica y Política Científica, en el Consejo Rector.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 23 de agosto de 1996 (DOE n.º 107, de 14 de septiembre).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 1 de julio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 1 de julio de 1997, por la que se hace pública la comisión de selección y seguimiento de la convocatoria de concurso para la selección de centros públicos de enseñanza primaria de la Comunidad Autónoma que deseen participar en la extensión acelerada del proyecto Atenea y de la enseñanza de los idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 9 de junio de 1997 (D.O.E. n.º 69, de 14 de junio) por la que se regula la convocatoria para la selección de Centros Públicos de Educación Primaria, de Educación de Adultos y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión acelerada del Proyecto ATENEA y de la Enseñanza de los idiomas.

DISPONGO

Artículo único

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de participación en el concurso para la selección de Centros Públicos de la comunidad Autónoma de Extremadura que deseen participar en la extensión acelerada del Proyecto ATENEA y de la enseñanza de los idiomas, a las siguientes personas:

Presidente: Sr. D. Angel Benito Pardo.